

DIARIO DE SAN SEBASTIAN

glos XVI, XVII y XVIII, há habido Elcanos,(5) por acuerdo del mismo Ayuntamiento, tengo la honra de manifestar á V. que, como se ha hecho hasta ahora, se seguirá llamando Juan Sebastian de Elcano al célebre Guetariano, primer circunvalador del Globo terráqueo.

Y pues que V. tuvo por conveniente dar publicidad á la citada comunicación del 15 de Mayo en el DIARIO DE SAN SEBASTIAN, no estrañará que ahora tambien se dé á la presente en el mismo periódico y en los demás que se considerase oportuno. (6)

Dios guarde á V. muchos años.—*El Alcalde, José Lazcano.—Sr D. Nicolás Soraluce, San Sebastian.*

(1) Es cierto todo esto.

(2) Dejemos á un lado lo de escritor conciencioso y diligente. Los documentos, como el testamento de Juan Sebastian del Cano con su firma y las de los siete testigos vascongados que firmaron á una con él, y que los más de ellos figuraron en la historia, entre ellos el famoso Urdaneta, que está propuesto para el Panteón Nacional; otros muchos documentos existentes también con la firma del mismo *Cano*, por mí citados en varias publicaciones; las informaciones levantadas en Guetaria en 1533 y 1567, amén de otros documentos del siglo XVI y hasta mediados del XVII, que igualmente dicen *Cano*, así como todos los historiadores y escritores de este último periodo de tiempo, *ninguno Elcano*, son los que hacen fe; no el dicho de fulano ni zutano. A mi apellido llamó un contrincante mío, en la polémica de 1873 al efecto, nada menos que veinte veces, Soraluce; pero no por eso dejé de ser y soy Soraluce. Supongo que en mi adversario haya sido un descuido: los nombres, en tales casos, no alteran ni deben alterar la esencia del asunto, si bien han de corregirse.

(3) D. Eustaquio Fernandez de Navarrete fué quien escribió la *Vida ó Historia del Cano ó Elcano*, y presentó á las Juntas Generales celebradas en Azpeitia en Julio de 1862, en la del dia 4 de ellas, que aceptaron con gratitud, según se ve en la página 28 del *Registro impreso*, con encargo á la Diputación para que, haciéndola examinar por personas competentes, adoptase, en vista de su dictámen, la determinación que creyese oportuna.

Y pues que el mismo Navarrete dice en las páginas 6, 7, y 14 á 17 de dicha obra, las modificaciones que en ella hubo que hacer, después de las cuales, volvió á ofrecer á la Provincia, no puedo prescindir de indicar, al menos, lo posteriormente ocurrido al efecto. Acordada por su Diputación foral la impresión, y comisionada esta en 1864, no faltaron sin duda inconvenientes que entonces, como en el segundo ensayo de 1867, impidieron el llevar á cabo; habiendo en este intermedio dejado de existir Navarrete en 22 de Diciembre de 1863.

La impresión de la *Historia del Cano*, por fin, hizo de mi cuenta en 1872.

D. Joaquín de Barroeta y Aldamar fué el elegido en 1862 para su examen, y las preindicadas variaciones fueron por efecto de sus opiniones, según Navarrete da á conocer en la misma. Y en comprobación de esto, el mismo Navarrete asintió tambien, aunque en su manuscrito, que obra en mi poder, nunca dice *Cano*, sino *Elcano*, en presentar su opinión acerca de cual es el

verdadero apellido de este insigne marino, que con el número uno de los documentos, dice así:

OPINIONES ACERCA DEL APELLIDO ELCANO ó CANO.

«De varios modos aparece en los autores escrito el apellido del navegante, á saber: *Elcano*, *Delcano* y *del Cano*. De esta última manera figura en su testamento, lo cual evidencia que ésta es la forma mas auténtica de su apellido. El hermano de Juan Sebastian, presbítero beneficiado de Guetaria, citado en el testamento, tambien firmaba *Domingo del Cano*; así nos lo escribe el Sr. Aldamar, teniendo á la vista su firma original.»

Y mas adelante dice tambien, en el mismo documento, lo siguiente:

«Como quiera que sea, suponemos que lo escribieron bien, pues no tenemos más dato favorable para suponer lo contrario.»

¿Qué se ha de juzgar de todos estos hechos? Que Aldamar opinaba, aunque no lo manifestara ostensiblemente, como lo hacian otros muchos, inclusive el mismo Navarrete citado, que el verdadero apellido era *Juan Sebastian del Cano*.

(4) Todas esas fechas y hechos aparecen citados en mi Memoria titulada *Defensa del apellido familiar de Juan Sebastian del Cano*; pero aquellos no se apoyan en ningún documento hasta mediados del siglo XVII, mientras que yo aduzco los preindicados y otros muy autorizados. Entre ellos los de dos vascongados, en la *Historia de España* de 1571, por Garibay, que dice q. q. vió el documento original, dado por Emp. Rad y la Reina su madre, en Valladolid en 1523, y la *Vida del Bienaventurado San Ignacio de Loyola*, escrita por el Padre Pedro de Rivadeneira, que des de q. éste era impúber se había criado al lado del citado Loyola, que tambien dice *Juan Sebastian del Cano* en el capítulo 19, reim. resa en 1880 en Madrid, por M. Tello.

En Guetaria existia la casa nativa del *Cano* con su Escudo, en que ostentaba la inscripción de PRIMUS CIRCUMDIDISTI ME, hasta que en 1597 lo devoró, entre otras muchas casas de la villa, el incendio, como se vé en la *Historia de Guipúzcoa*, por Isasti, coetáneo, segun consigné en la *Defensa & del Cano*, aclarándolo.

Y despues de todos estos hechos, y de otros que voy á mencionar, ¿cómo el Ayuntamiento de Guetaria estampa que no hay noticia el Guetaria de que nunca haya habido ningun Cano? Pues no dice el mismo Aldamar que no hablau de Juan Sebastian, que era presbítero beneficiado de la misma, se firmaba Domingo del Cano? Y tan poco aprecio hace el actual Ayuntamiento de la firma de su difunto hijo J. S. del Cano, á quien, por otra parte lo llama inmortal, ensalzándolo hasta los cielos, para seguidamente estampar, de un modo que me obstengo calificar como merece, diciendo, que en dicha villa no hay noticia de q. q. nunca haya habido ningun Cano? Y el ex ediente de 1863 á 1867, cujas informaciones hicieron en Guetaria sobre reclamaciones de créditos de la madre del difunto marino *Cano*, como su heredera, en cuyo proceso hay multitud de memoriales, pedimentos, informaciones, probanzas, autos y sentencias, en que constantemente se designa J. S. del Cano al finado, así como en 1867 por el Bachiller D. Roigrido de Gainza, sobrino del mismo *Cano* y heredero al fallecimiento de la usufructuaria, esto es,

cuando falleció la madre del PRIMER CIRCUNVALADOR DEL GLOBO, el Emo. Sr. D. Fermín Caballero, que era individuo de número de la Real Academia de la Historia, declaró el primero de estos dos hechos, en el Informe que redactó y presentó en 14 de Marzo de 1873 y fué aprobado por la misma Real Academia, mientras que, respecto al segundo, el Sr. D. Ladislao de Velasco Fernandez de la Cuesta, en 1860 en Bilbao publicó en la imprenta de Jua. E. Dulmas, la *Biografía de Juan Sebastian del Cano*, en cuya página 25 dice, qué dicho documento de 1567 tiene á la vista? ¿Cómo el Ayuntamiento de Guetaria, ante estos hechos que han sido publicados por mí varias veces, sostiene una afirmacion, lo repito, que de todo punto carece de verdad?

(5) Bien puede ser; pero no el PROTOREADOR DEL GLOBO y ni sus descendientes. El que haya *Cano*, no impide que tambien haya *Elcano*, y viceversa. Se llamaron y fueron de *Cano* aquel y sus descendientes como he hecho constar por documentos incontestables y no contestados, y que he mencionado varias veces en otros escritos públicos y en esta respuesta al Ayuntamiento de Guetaria.

(6) Bien puede ser; pero no el PROTOREADOR DEL GLOBO y ni sus descendientes. El que haya *Cano*, no impide que tambien haya *Elcano*, y viceversa. Se llamaron y fueron de *Cano* aquel y sus descendientes como he hecho constar por documentos incontestables y no contestados, y que he mencionado varias veces en otros escritos públicos y en esta respuesta al Ayuntamiento de Guetaria.

Veamos si ahora soy masafortunado con éste, que con otros acérquimos *Elcanistas*, á quienes he suplicado que me hagan conocer siquiera una sola obra, que hasta mediados del siglo XVII, diga *Elcano*, en concepto de ser el primero que rodó el globo terráqueo, en tanto que yo he citado, repito una vez más, muchísimos documentos de primer orden y de indole variado, así como historiadores y escritores de aquella época probando que es J. S. del *Cano*.

Imposible parece que haya habido otra cuestión pública como esta, donde una de las partes presenta tantos y tan autorizados documentos y de la otra tan sólo palabras, desnudas de toda autoridad y de fundamento.

(7) Y quedará muy lucido el actual Ayuntamiento de Guetaria, y, tal vez, algún personaje que en este asunto haya podido influir. Buen provecho les haga.

Por qué no usar de la ingenuidad y sencillez vascongadas, para así quedar en una posición digna, cual un respetable vasco q. lo cuya carta á mí, respecto á si es *Cano* ó *Elcano*, fué publicada y dice como sigue?

«En honor de la verdad, hasta la lectura de dicho folleto, era partidario del apellido *Elcano*; pero las pruebas aducidas por V. en favor de *Cano*, son tan numerosas y sobre todo tan convincentes y palpables, que solo un obcecado y pretensioso podrá en sucesivo aprehender el apellido *Elcano* al célebre guetariano, apreciando que, si como vascongados nos fuviere grato, como imparciales debemos desecharlo.»

Nicolás Soraluce.

San Sebastian 4 de Octubre 1881.

Observatorio de San Sebastián

BOLETIN METEOROLÓGICO
DEL DIA 5.

Altura barométrica reducida, á 0.º y en milímetros 764,8

Temperaturas } Máximas á la sombra 1,7 centésimales. } á la sombra 1,7 } Mínimas reflector 5,7

Dirección dominante del viento N.
Velocidad media en kilómetros diarios
Lluvia expresada en milímetros

SANTO DE MANANA.

San Bruno.

Sobre el sol á las 6:21 m., se pone 5,33 t.